

DECRETO № 175

TEMUCO, **Q 4 FEB. 2022**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

31.01.2022 presentada por Biarritz Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28047

Actividad Económica : VENTA DE CALZADOS Y ACCESORIOS

Código Actividad : 477.101

Clasificación : COMERCIALES

Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 2071

Nombre Del Contribuyente : BIARRITZ SPA Rut : 78.558.400-7

Nombre Rep. Legal : FILIPEK CIZKOVA THOMAS VACLAV

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud : 31.01.2022

Otorgación N° : 37

Fecha Otorgamiento : 31.01.2022 Rol Avalúo : 01377-0016

Email : temuco1@gacel.cl

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SANTIAGO MEJIAS CHANDIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VMV/kma

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS